

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 30/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Luis Cecilio VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar asignaturas de 5to. año con anterioridad a Inglés.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 30/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 30/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Electrónica y Legislación de 5to año aprobadas con anterioridad a Inglés II al alumno Luis Cecilio VILLALBA legajo nro. 18-02232-1, de la ca-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

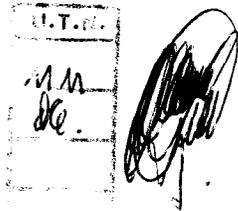
- 2 -

///. \_

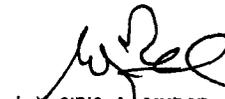
rrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 464/93



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO